



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda el expediente **RR.IP. 1759/2019**, interpuesto en contra de la respuesta emitida por Alcaldía Azcapotzalco, se formula resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El 12 de abril de 2019, mediante el sistema electrónico INFOMEX, se presentó ante la Alcaldía Azcapotzalco, una solicitud de acceso a la información pública a la que correspondió el número de folio 0418000039019, en la que se requirió lo siguiente:

"...

1. Solicito la estructura organizacional de la dirección ejecutiva de sustentabilidad, con nombre, cargo y sueldo mensual bruto.
2. Requiero saber el último grado de estudios de la directora ejecutiva, su número de cédula profesional y curriculum vitae con experiencia en el área y en administración pública.
3. Cuales son los cursos que se imparten en el centro verde, perfiles de los instructores y presupuesto designado.
4. Cuáles son los horarios de trabajo y de atención de esta dirección y del centro verde.
4. Presupuesto asignado a paseo ciclista, lunada verde y escuelas verdes. Resultados de los mismos, asistencia de personas, etc.
5. Avances y seguimiento del plan de acción climática.
6. Programa de educación ambiental en el centro verde y ajolotario. (Manual de cursos)
7. Cual es el plan de manejo de preservación y protección al equilibrio ecológico.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

8. Cuál es el estatus de los mapas digitales para la elaboración de programas en materia ecológica de la demarcación.
9. Requiero el informe de la propuesta del centro veterinario
10. Cual es el estatus del programa integral de manejo de residuos sólidos.
11. Requiero informe de octubre a la fecha del estatus de huertos urbanos y muros verdes de la demarcación.
12. Requiero el informe del control de entrada y salida de plantas y árboles, así como todos los sitios en donde se han colocado.
13. Requiero respuesta puntual de todos los oficios turnados y seguimiento de los mismos. Procedentes y dirigidos a esta dirección ejecutiva.
14. Requiero costo total del muro verde instalado en la fachada de la alcaldía, y nombre del proveedor.
15. Dictamen y estatus del muro verde instalado en la fachada de esta alcaldía.
16. Requiero informe del programa de agua limpia, captación de agua pluvial y saneamiento.
17. Requiero informe del programa de energías asequible y no contaminantes.
18. Requiero costo total de la instalación y adquisición de paneles solares ubicados en el edificio de la alcaldía. Estatus de los mismos y evidencia gráfica de su funcionamiento.
19. Requiero informe de proyectos y acciones de fomento a la industria limpia.
20. Requiero informe de jornadas de recuperación de espacios, reforestaciones y adopciones de áreas verdes.
21. Requiero informe de octubre a la fecha de las actividades del centro verde (cursos, visitas)



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

22. Requiero informe de actividades desglosado de todas las actividades que ha realizado esta dirección ejecutiva, con fechas exactas, propósito de los eventos, asistentes a cada uno de los eventos y objetivo final de los mismos.

23. Requiero informe de las reuniones que ha sostenido esta dirección o direcciones con asociaciones, dependencias gubernamentales para trabajos de colaboración o convenios con esta dirección.

24. Requiero informe de las reuniones que ha sostenido esta dirección con empresas de la demarcación para realizar convenios de colaboración, de responsabilidad social y ambiental.

25. Requiero diagnóstico integral y desglosado del estado en que se encuentra el ajolotario ubicado en el parque Tezozomoc.

25. Nombre del funcionario responsable del ajolotario y del manejo de las especies, si tiene experiencia comprobable en este ámbito, cuál su área de especialidad a nivel profesional y su grado académico con título o número de cédula profesional que lo acredite, así como el permiso o acreditación que posea el encargado para el manejo de especies protegidas.

26. Permiso de Semarnat y de Profepa para el manejo de especies protegidas en el ajolotario de Tezozomoc.

27. Requiero el nombre de la dirección que es responsable directa del ajolotario de tezozomoc, nombre del titular y cargo.

28. Requiero el número exacto de especies de ajolotes que se encuentran físicamente bajo el resguardo de esta alcaldía. Cuántos ajolotes se recibieron y cuantos existen actualmente, en caso de que alguno haya fallecido, decir número de ajolotes muertos y causa de la muerte, así como el reporte o notificación que la alcaldía haya enviado a Semarnat o Profepa para dar aviso de la muerte de una especie protegida.

29. Requiero todo tipo de oficios, notificaciones y/o observaciones que hayan realizado Profepa y Semarnat a esta alcaldía respecto al ajolotario.

...

II. El 06 de mayo de 2019, a través del sistema electrónico INFOMEX, el sujeto obligado brindó respuesta a la solicitud del particular, a través del oficio número ALCALDÍA-



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

AXC/DGDUS/DES/88/2019, del día 02 del mismo mes y año, signado por la Directora Ejecutiva de Sustentabilidad y dirigido a la Subdirectora de Transparencia, cuya respuesta en la parte medular señala lo siguiente:

“ ...

Me refiero al oficio ALCALDÍA-AZC/ST/2019-A1329 dirigido a la Dra. en Urb. Florián Rosa Martínez Perdomo, Directora General de Desarrollo Urbano y Sustentable con fecha de recepción en esa misma unidad el día 22 de abril del 2019.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones I y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a continuación remito el desahogo de información pública con número de folio 0418000039019:

1. Solicito la estructura de la dirección ejecutiva de sustentabilidad sueldo mensual bruto, con nombre, cargo y sueldo mensual bruto.

Nombre	Sueldo mensual bruto
Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad. Alejandra Atzín Ramírez Hernández	13,134.00
Unidad Departamental de Capacitación en Educación Ambiental Eduardo Saúl Castillo Lora	6,829.00

2. Requiero saber el ultimo grado de estudios de la directora ejecutiva, su número de cédula profesional y curriculum vitae con experiencia en el área y en administración pública. El último grado de estudios es nivel medio superior, con experiencia como asesora adscrita a la Alcaldía Azcapotzalco de octubre a diciembre del 2018. Se anexa curriculum vitae con experiencia en el área.

3. Cuáles son los cursos que se imparten en el centro verde, perfiles de los instructores y presupuesto asignado.

Los cursos que se imparten en Centro Verde correspondientes al año 2019 se encuentran en la siguiente tabla. No aplica perfil para impartir los cursos y no se cuenta con presupuesto para la ejecución de los mismos.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

[Se insertó tabla en la que se describen los 12 talleres que a impartir de enero a diciembre]

4. Cuáles son los horarios de trabajo y de atención en esta dirección y del centro verde. Los horarios de atención y de trabajo del centro verde son de 9:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes. Los horarios de trabajo y de atención en esta dirección están basados EN LA CIRCULAR UNO 2015.

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL en su numeral 1. Administración del Personal: 1.10 Horarios Laborales, a través de los acuerdos donde se da a conocer la nueva cultura laboral de la Ciudad de México:

Primero.- La duración máxima de la jornada laboral diurna para el personal de confianza, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores adscritos a los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, será de una duración de hasta cuarenta horas a la semana, dividida equitativamente entre los días laborables de la misma, con excepción de los trabajadores con jornadas especiales.

Tercero.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, a través de sus Direcciones Generales, Ejecutivas u Homólogas, responsables de la administración de los recursos humanos, organizarán las horas de trabajo dentro de la jornada laboral, acorde con el horario de atención de los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía

5. Presupuesto asignado a paseo ciclista, lunada verde y escuelas verdes. Resultados de los mismos, asistencia de personas, etc.

Los eventos de paseo ciclista y lunada verde no cuentan con presupuesto asignado y no existe en los archivos de esta Dirección Ejecutiva ni en su plan de trabajo algo con la denominación "escuelas verdes".

En la siguiente tabla se muestran resultados de los mismos y asistencias de personas:



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

[Se insertó tabla en la que se describen 2 eventos y su afluencia en número de personas]

6. Avances y seguimiento del plan de acción climática

El Programa de Acción Climática Azcapotzalco publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México puede ser consultado en la siguiente liga: <http://www.data.sedema.cdrnx.gob.mx/cambiodimaticocdmx/images/cc/PACDELAzcapotzalco.pdf>

7. Programa de educación ambiental en el centro verde y ajo otario (Manual de cursos)

El Programa de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Centro Verde se encuentra en elaboración. Las operaciones del Ajolotario no se encuentran adscritas a la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad por lo que no es de ámbito de mi competencia.

8. Cuál es el plan de manejo de preservación y protección al equilibrio ecológico

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad trabaja aspectos del Eje 5 del Plan de Gobierno 2019-2010 de la Alcaldía Azcapotzalco dónde se tiene por objetivo la preservación y protección al equilibrio ecológico a través de los ejes: cultura del agua, manejo integral de residuos, áreas verdes y calidad de vida y cultura ambiental y biodiversidad.

9. Cuál es el estatus de los mapas digitales para la elaboración de programas en materia ecológica de la demarcación En elaboración con acompañamiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.

10. Requiero el informe de la propuesta del centro veterinario. Esta propuesta no es del ámbito de mi competencia.

11. Cuál es el estatus del programa integral de manejo de residuos sólidos

El estatus del programa integral de manejo de residuos sólidos de la Alcaldía Azcapotzalco está en espera de las instrucciones del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaria del Medio Ambiente y de la actualización del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGRIS) el cuál marca pauta para la actualización y/o elaboración de los programas locales de las Alcaldías.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

12. Requiero informe de octubre a la fecha del estatus de huertos urbanos y muros verdes de la demarcación.

El informe del estatus de huertos urbanos y muros verdes de la demarcación se encuentra desglosado en las siguientes tablas. Señalo que el reporte es a partir de enero a la fecha, lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad.

[Se insertó tabla intitulada “Huertos”, que contiene 28 renglones, proporcionando información de los rubros: “Lugar”, “metros cuadrados”, “tipo de huerto” y “estatus”]

[Se insertó tabla intitulada “Muros verdes”, que contiene 24 renglones, proporcionando información de los rubros: “ubicación”, “total de metros”, “tipo de muro” y “estatus”]

13. Requiero informe del control de entrada y salida de plantas y árboles, así como todos los sitios en dónde se han colocado.

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad es un área de reciente creación y no tiene entre sus atribuciones hasta la fecha el control de entrada y salida de plantas y árboles, así como todos los sitios en dónde se han colocado, por lo que no se puede rendir un informe.

14. Requiero respuesta puntual de todos los oficios turnados y seguimiento de los mismos.

Procedentes y dirigidos a esta dirección ejecutiva

Para la respuesta puntual de todos los oficios turnados y seguimiento de lo mismos procedentes y dirigidos a esta dirección ejecutiva se puede consultar de manera directa el el día 10 de mayo en un horario de 15:00hrs a 17:00hrs. en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad ubicada en: Av. 22 de Febrero 440, San Marcos, 02020 Ciudad de México, CDMX. Es necesario portar identificación oficial del solicitante.

15. Requiero costo total del muro verde instalado en la fachada de esta alcaldía.

En los archivos de esta Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no se cuenta con algún antecedente del costo total del muro verde instalado en la fachada de esta alcaldía, toda vez que no se cuenta con ese dato.

16. Dictamen y estatus del muro verde instalado en la fachada de esta alcaldía.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

La Alcaldía no cuenta con un dictamen y estatus del muro verde instalado en la fachada de esta alcaldía.

17. Requiero informe del programa de agua limpia, captación de agua pluvial y saneamiento. No existen esos programas en la alcaldía.

18. Requiero informe del programa de energías asequibles, y no contaminantes

No es competencia de esta Dirección Ejecutiva el programa de energías asequibles y no contaminantes por lo que no se puede rendir un informe.

19. Requiero costo total de la instalación y adquisición de paneles solares ubicados en el edificio de la alcaldía. Estatus de los mismos y evidencia gráfica de su funcionamiento.

En los archivos de esta Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no se cuenta con algún antecedente del costo total de la instalación y adquisición de paneles solares ubicados en el edificio de la alcaldía, toda vez que no se cuenta con ese dato y no se puede rendir estatus de los mismos y evidencia gráfica de su funcionamiento.

20. Requiero informe de proyectos y acciones de fomento a la industria limpia
Esta actividad no es del ámbito de mi competencia.

21. Requiero informe de jornadas de recuperación de espacios, reforestaciones y adopción de áreas verdes.

En la siguiente tabla se rinde informe de jornadas de recuperación de espacios, reforestaciones y adopción de áreas verdes por parte de la Dirección Ejecutivo de Sustentabilidad. Señalo que no se han realizado reforestaciones debido a la temporalidad.

Denominación	Ubicación
Recuperación de espacios: Basura Challenge	Colonia Santa Inés
Adopción de área verde en jardineras	U.H Cuicláhuac
Reforestaciones	No se han realizado debido a que las reforestaciones urbanas se contemplan en los próximos meses de lluvia.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

22. Requiero informe de octubre a la fecha de las actividades del centro verde La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad, debido a la nueva reestructura organizacional, comenzó a operar actividades del centro verde en enero del año en curso, por lo cual se rinde informe de enero a la fecha de las actividades del centro verde.

[Se insertó tabla que contiene información referente a los meses de enero a abril, proporcionando información de los rubros: “mes”, “curso” y “fecha”]

23. Requiero informe de actividades desglosado de todas las actividades que ha realizado esta dirección ejecutiva, con fechas exactas y propósitos, asistentes y objetivo final de los mismos.

Con el visto bueno de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad se han realizado las actividades que se encuentran detalladas en la siguiente tabla.

[Se insertó tabla en la que se describen 19 actividades, proporcionando información de los rubros: “fechas exactas”, “actividad”, “objetivo final y propósitos” y “asistentes”]

24. Requiero informe de las reuniones que ha sostenido esta dirección o direcciones con asociaciones, dependencias gubernamentales para trabajos de colaboración o convenios con esta dirección.

Se Informa que las reuniones que ha sostenido esta dirección o direcciones con asociaciones, dependencias gubernamentales para trabajos de colaboración o convenios son lo siguientes:

- Se realizó una reunión con SEDEMA acerca del Plan de Acción Climática.
- Se realizó una reunión con CONABIO para explorar rutas de colaboración.
- Se han realizado reuniones con SEMOVI para dar seguimiento al Consejo Asesor en Movilidad y Seguridad Vial.
- Se realizó una reunión con ECOCE A.0 para explorar rutas de colaboración.
- La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no cuenta con convenios de colaboración hasta la fecha.

25. Requiero informe de las reuniones que ha sostenido esta dirección con empresas de la demarcación para realizar convenios de colaboración, de



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

responsabilidad social y ambiental Esta dirección eje va no ha realizado ninguna reunión oficial con empresas.

26. Requiero diagnóstico integral y desglosado del estado en que se encuentra el ajolotario ubicado en el parque Tezozómoc

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no tiene a su resguardo la administración del ajolotario del Parque Tezozómoc. Por lo que esta pregunta no es del ámbito de mi competencia,

27. Nombre del funcionario responsable del ajolotario y del manejo de las especies, si tiene experiencia comprobable en este ámbito, cuál su área de especialidad a nivel profesional y su grado académico con título y número de cédula profesional que lo acredite, así como el permiso o acreditación que posea el encargado para el manejo de especies protegidas.

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no tiene a su resguardo la administración del ajolotario del Parque Tezozómoc. Por lo que esta pregunta no es del ámbito de mi competencia.

28.

Permiso de Semarnat y de Profepa para el manejo de especies protegidas en el ajolotario de Tezozomoc

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no tiene a su resguardo la administración del ajolotario del Parque Tezozómoc. Por lo que esta pregunta no es del ámbito de mi competencia.

29. Requiero el nombre de la dirección que es responsable directa del ajolotario de Tezozomoc, nombre de titular y cargo

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura son responsables directos del ajolotario.

30. Requiero e número exacto de especies de ajolotes que se encuentran físicamente bajo el resguardo de esta alcaldía. Cuántos ajolotes se recibieron y cuantos existen actualmente, en caso de que alguno haya fallecido, decir número de ajolotes muertos y causa de la muerte, así como el reporte o notificación que la alcaldía haya enviado a Semarnat o Profepa para dar aviso de la muerte de una especie protegida.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no tiene a su resguardo la administración del ajolotario del Parque Tezozómoc. Por lo que esta pregunta no es del ámbito de mi competencia

31. Requiero todo tipo de oficios, notificaciones, y/o observaciones que haya realizado Profepa y Semarnat a esta alcaldía respecto al ajolotario

La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad no tiene a su resguardo la administración del ajolotario del Parque Tezozómoc. Por lo que esta pregunta no es del ámbito de mi competencia.

III. El 02 de abril de 2019, la parte recurrente promovió el presente medio de impugnación en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, a su solicitud de acceso a la información pública, la cual se encuentra en los términos siguientes:

“ ...

Modalidad de entrega:

A través del Sistema INFOMEX

Medio para recibir notificaciones durante el procedimiento:

[Correo electrónico]

Acto o resolución que se recurre:

“Las respuestas a la información solicitada son evasivas, sin argumentación, ni fundamentos”. (Sic)

Descripción de los hechos en que se funda la inconformidad:

“La unidad de transparencia esta siendo opaz en el manejo de la información y al parecer no cumple con sus obligaciones de exigir información profesional y sustentada por el área en cuestión”. (Sic)

Razones o motivos de la inconformidad:

“Las respuestas no son fundadas ni motivadas, todo es evasivo y aunque se excusan que es un área de nueva creación, al parecer cinco meses de trabajo no hay documentos que avalen el trabajo realizado por esa área, están incumpliendo con el principio de escrutinio público rendición de cuentas”. (Sic)

...”



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

IV. El día 13 de mayo de 2019, se acordó **prevenir** al particular, con fundamento en lo establecido en el artículo 238, párrafo primero de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a efecto de que en un **plazo no mayor a 5 días hábiles desahogara la prevención**, con el apercibimiento de que, en caso de no desahogar, el recurso de revisión sería **desechado**. En ese sentido, se le **solicitó que aclarara sus razones o motivos de inconformidad**, los cuales deberían estar acorde a las causales de procedencia establecidas en el artículo 234 de la citada Ley, además de guardar relación con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a su solicitud de acceso a la información.

V. El 29 de mayo de 2019, este Instituto notificó por el medio indicado por el particular, por consiguiente mediante correo electrónico, el acuerdo de prevención indicado con antelación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículo 7 apartado D y E y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción II, 239 y 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción IV, 14, fracción III, IV y VII del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.



COMISIONADA
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

SEGUNDO. Una vez interpuesto el presente medio de impugnación, este Instituto consideró que **el recurso de revisión no cumplía** con el requisito señalado por el artículo 237, fracción VI de la Ley de la materia, por lo que se consideró pertinente prevenir a la parte recurrente.

Bajo esas circunstancias, se tiene que el **29 de mayo de 2019**, este Instituto notificó al particular por lista fijada en estrados físicos, el acuerdo de prevención indicado con antelación, con fundamento en el artículo 238 párrafo primero de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; **con el apercibimiento que, de no remitir la información solicitada dentro del plazo de 5 días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil al que se practique la notificación, **su recurso sería desechado.**

Dicho lo anterior, el término señalado comenzó a computarse el **30 de mayo de 2019 y feneció el 05 de junio de 2019**, descontándose los días 01 y 02 de junio del presente, por considerarse días inhábiles en términos del artículo 71 de la *Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México* supletoria en la materia.

Al respecto es oportuno citar los artículos 237, 238, 244 y 248 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, los cuales indican lo siguiente:

“[...] **Artículo 237.** El recurso de revisión deberá contener lo siguiente:

[...]



COMISIONADA
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

VI. Las razones o motivos de inconformidad, y

[...]

Artículo 238. En el caso de que se omita alguno de los requisitos previstos en las fracciones I, IV y V del artículo anterior, el Instituto tendrá un plazo de tres días para **prevenir al recurrente**, a fin de que **subsane las deficiencias del recurso de revisión**. Para lo anterior, el recurrente tendrá un plazo de cinco días contados a partir del requerimiento por parte del Instituto. Transcurrido este último plazo, sin que se hubiese cumplido la prevención, el **recurso se desechará** en términos de la presente Ley. La prevención suspende los plazos previstos en este capítulo.

[...]

Artículo 244. Las resoluciones del Instituto podrán:

I. Desechar el recurso;"

[...]

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

[...]

IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;

[...]

De las normatividad citada, se desprende que se puede prevenir al particular para que subsane las deficiencias de su recurso, por lo que una vez notificada la prevención al recurrente, éste tendrá un **plazo de cinco días** contados para manifestarse, por lo que una vez transcurrido este plazo, **sin que se hubiese desahogado la prevención en tiempo, el recurso se desechará.**

Por lo anteriormente expuesto, toda vez que de las constancias que obran en el expediente **se advierte que el particular no desahogó la prevención en los tiempos establecidos de conformidad con el artículo 238** de la *Ley de Transparencia, Acceso*



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta
procedente desechar el presente recurso de revisión.

Por lo expuesto y fundado, este Pleno:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 237, 238, 244 y 248 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, **se desecha** el recurso de revisión interpuesto por el particular.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en la dirección señalada para tales efectos.

CUARTO. Hágase las anotaciones correspondientes en los registros respectivos.



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

EXPEDIENTE: RR.IP. 1759/2019

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO
GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO